



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad a las nueve horas y quince minutos del día trece de enero del año dos mil veintiuno, que después de haber agotado los procedimientos institucionales, respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada al artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme...", es INEXISTENTE específicamente para Contratos, debido a que la Defensoría del Consumidor no llevó a cabo contrataciones mediante este instrumento "Contratos", durante los meses de octubre a diciembre del año dos mil veinte, por lo tanto, no se cuenta con información para ser publicada en el período mencionado.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Licda. María Elena Guzmán Batres
Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional

